



se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que abajo firman, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Leída la anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que había recibido una instancia de Sr. Maria Valverde Jacorin, viuda del Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Juan Valverde Alvarquez, solicitando se le abouen las quinientas pesetas que en concepto de socorro le había concedido el Ayuntamiento en sesión de doce de marzo del actual año, según determina el párrafo 2º del artículo 7º del Reglamento de Secretarios y empleados municipales de 23 de Agosto de 1927, por serle muy necesario para la manutención de sus menores hijos y lo ponía en su conocimiento para que acordasen lo expusiere sobre este asunto.

El Ayuntamiento quedó enterado de lo expuesto por su Presidente y traída a la vista la referida instancia por unanimidad acuerdan: Que se abouen a Sr. Maria Valverde Jacorin, viuda del Secretario que fue de este Ayuntamiento la cantidad de quinientas pesetas que en concepto de socorro que se le habían concedido, en sesión de 12 de marzo pasado y como no existe consignación en el Presupuesto para este caso que dicha cantidad se abouen del capítulo de Propósitos.

Por el Concejál Delyado del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta Villa, Sr. Juan Almagro Vera, se dió cuenta del acuerdo tomado por dicho Consejo en el que se manifiesta la necesidad de crear una Escuela mixta de Primera Enseñanza en el Rodeo 3º denominado de los Benderos por ser muy necesaria para la educación e ilustración de los niños y por ser muy numeroso el curso escolar existente en esta Diputación y lo ponía en conocimiento de los señores Concejales para que dictaminasen lo que creyesen más conveniente en este asunto.

